



STPC

202454600013586

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1358 DE 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 923 del 20 de diciembre de 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con el parágrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo con lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que el artículo primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación de papelería. Lo anterior, según solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 202451500220843.



STPC
202454600013586
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1358 DE 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024”

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el parágrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$26.193.072)**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024, por la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$26.193.072)**; discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
O2	GASTOS	26,193,072
O21	Funcionamiento	26,193,072
O212	Adquisición de bienes y servicios	26,193,072
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	26,193,072
O2120201	Materiales y suministros	26,193,072
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	26,193,072
O212020100407	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	26,193,072
O2120201004074753002	Cintas magnetográficas sin grabar	26,193,072
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 26,193,072

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
O2	GASTOS	26,193,072
O21	Funcionamiento	26,193,072
O212	Adquisición de bienes y servicios	26,193,072
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	26,193,072
O2120201	Materiales y suministros	26,193,072
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,733,149
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	12,134
O2120201003053514007	Tinta para sellos	12,134
O212020100306	Productos de caucho y plástico	7,602,600
O2120201003063627099	Artículos de caucho n.c.p.	5,035,485
O2120201003063649034	Arandelas y otros empaques de plástico	676,206
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	1,313,055
O2120201003063699052	Soportes, sujetadores plásticos para CD	577,854
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	5,118,415
O2120201003083891102	Bolígrafos	1,861,340
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	3,178,222
O2120201003083891106	Lápices	78,853
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	13,459,923
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	98,938
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	82,624
O2120201004024299502	Clips	16,314
O212020100404	Maquinaria para usos especiales	685,357
O2120201004044491309	Máquinas para cortar y perforar papel	685,357
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	12,675,628
O21202010040545272	Unidades removibles de almacenamiento	12,675,628
TOTAL CRÉDITOS		\$ 26,193,072



STPC
202454600013586
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1358 DE 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 01 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 01-08-2024 03:56:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad